

## Informe Financiero Complementario

### Formula Indicaciones al Proyecto de Ley Que Crea el "Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera Especial en la Modalidad de Atención de "Libre Elección" de Fonasa

#### Mensaje N° 211-367

#### I. Antecedentes

La indicación N° 211-367 al Boletín N°12.662-11 consiste en reducir, para los beneficiarios pertenecientes al grupo Fonasa A, el deducible anual establecido por el seguro de 4,8 a 3,8 veces el ingreso mensual del titular dividido por el número total de beneficiarios integrantes de su grupo más este mismo. Asimismo, el monto máximo de deducible por evento que debe soportar el beneficiario, también en el caso del grupo Fonasa A, se reduce de 4,8 a 2,5 ingresos mínimos mensuales.

#### II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La indicación propuesta tiene por consecuencia incrementar los potenciales usuarios del seguro pertenecientes al Grupo Fonasa A y aumentar su cobertura financiera. Dicha consecuencia es causada por la reducción indicada en el párrafo antecedente. El efecto de la indicación se muestra en la siguiente tabla:

Gasto Incremental Indicaciones (Millones de \$ de cada año)

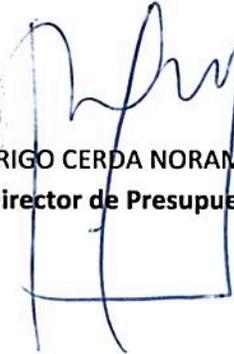
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
<b>Efecto Cobertura Adicional Grupo A Fonasa</b>	\$6.319	\$7.494	\$9.198	\$10.172	\$ 11.222	\$12.106

#### III. Fuentes de información

- Base de datos de eventos médicos elegibles por el seguro de la MLE (FONASA) año 2017.
- Proyecciones de población (INE), consultadas el 10 de mayo de 2019.
- Lista de espera quirúrgica no GES a mayo del 2019.



**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
**Director de Presupuestos**



Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

